Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 1 de 10

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real
Deporte

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR 31 DE ENERO DE 2024

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 17,30 horas del día 31 DE ENERO DE 2024 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

. Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)
- D. Antonio Gallego González (Grupo Municipal Psoe)
- Dª Eva María Masías Avís (Grupo Municipal Ciudadanos)
- D. Eduardo Gallego González (Clubes Deportivos no profesionales)
- D. Jesús Casares Ruiz (Consejoven)
- D. Alejandro Martínez Moreno (Excma. Diputación Provincial)
- Dª María López Pérez (Federaciones deportivas)

- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Manuel Juan Ruiz (Asesor PMD)
- Antonio Barragán Ruiz de los Paños (Asesor PMD)

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo
Interventor: Luis José Sánchez Araque

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede someter a votación el acta de la sesión del Consejo de Rector de fecha 12 de enero de 2024 resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes.

2.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE VICEPRESIDENCIA

Desde la Vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de los siguientes decretos:

1.-Decreto de concesión de anticipo reintegrable a trabajador del Patronato
2.-Decreto de aprobación de facturas

3.-PROPUESTA DE APROBACION DE DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LICITACION PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CAMPO DE CESPED NATURAL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO REY JUAN CARLOS

Toma la palabra el Sr. Laguna para explicar la presente propuesta y se procede a dar lectura al texto de la misma. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo.

En sesión ordinaria del Consejo Rector del PMD de 15 de Diciembre, se aprobó el informe de necesidad e inicio del expediente para la licitación del mantenimiento integral al campo de césped natural del complejo Polideportivo Rey Juan Carlos. El coste del servicio es de 70.000 € anuales con una duración de dos años prorrogables hasta un máximo de cuatro.

Siguiendo con este proceso y habiendo completado la documentación correspondiente, concluimos que no existe inconveniente para que sea aprobado por el Consejo Rector del PMD el presente expediente de contratación, junto con el gasto asociado y el pliego de cláusulas administrativas y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

En base a lo anterior, ruego a Vicepresidencia eleve propuesta PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo:

Aprobación de expediente de contratación y pliegos técnicos y administrativos para la licitación del servicio de mantenimiento integral del césped natural del campo del Complejo Polideportivo Rey Juan Carlos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 2 de 10

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada con la abstención de D. Eduardo Gallego, D. Antonio Gallego, Dª María López Pérez y Dª Eva María Masías

4. PROPUESTA DE APROBACION DE DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER PUNTUAL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2023

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente para explicar el contenido del punto cuarto del orden del día de la presente sesión. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo siendo la propuesta la que a continuación se detalla:

Visto el informe de la gerencia relativo a la concesión de subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas para la celebración de eventos deportivos de carácter puntual en la localidad y sectores o fases de ascenso 2023(tercer y cuarto trimestre) elevo propuesta al Consejo Rector con el siguiente acuerdo

ACUERDO:

- Aprobación de las cantidades aquí expresas como subvención de carácter puntual correspondientes al tercer y cuarto trimestre:

CD ESPADAS DE CALATRAVA TALLER Y TORNEO OPEN ESGRIMA HISTORICA 236,40 €
CD GOLF CIUDAD REAL TORNEO VIII OPEN GCR - € CD MANCHEGO PARTICIPACION COPA DEL REY 3.109,36 €
CN CIUDAD REAL CAMPEONATOS ESPAÑA NATACION DIFERENTES CATEGORIAS 2.451,00 €
FUNDACION EDUCACION MARIANISTAS DOMINGO LAZARO CTO ESPAÑA BALOMANO PLAYA 952,63 €
CLUB ACTIVIDADES SUB. DEFINITIVA CD ESPADAS DE CALATRAVA TALLER Y TORNEO OPEN ESGRIMA HISTORICA 236,40 €
CD GOLF CIUDAD REAL TORNEO VIII OPEN GCR - €
CD MANCHEGO PARTICIPACION COPA DEL REY 3.109,36 €
CN CIUDAD REAL CAMPEONATOS ESPAÑA NATACION DIFERENTES CATEGORIAS 2.451,00 €
FUNDACION EDUCACION MARIANISTAS DOMINGO LAZARO CTO ESPAÑA BALOMANO PLAYA 952,63 €

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada y con la abstención de Dª Eva María Masías

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 3 de 10

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 4 de 10

5. PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO CON EL CLUB ESGRIMA CIUDAD REALPARA LA CELEBRACION DE LOS EVENTOS 2º TORNEO INTERNACIONAL QUIJOTE + QUE ESGRIMA CIUDAD REAL 2024 Y 2º QUIJOTE CIRCUIT EUROPEAN FOIL

Toma la palabra el Sr. laguna para explicar que en la presente propuesta ha habido una pequeña modificación que se contiene en la documentación que a continuación se detalla:

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CIUDAD REAL Y EL CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "2º TORNEO INTERNACIONAL QUIJOTE + QUE ESGRIMA CIUDAD REAL 2024 (23, 24 y 25 de febrero de 2024)".

De una parte D. Pau Beltrán Cabedo, Vicepresidente del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Y, de otra parte, D. Antonio Muñoz Gomis, como representante del CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL, con CIF.: G1345540 EXPONEN Que EL CLUB DE ESGRIMA CIUDAD REAL, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del ESGRIMA en la localidad, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo o de promoción relacionado con la modalidad antes descrita. Que de acuerdo con la programación de actividades del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real para el año 2024, tanto éste como el Club Esgrima Ciudad Real, están interesados en el desarrollo del siguiente evento deportivo, organizado exclusiva y plenamente por el Club Esgrima Ciudad Real: "2º TORNEO INTERNACIONAL QUIJOTE + QUE ESGRIMA CIUDAD REAL 2024 (23, 24 y 25 de febrero de 2024)" Razón por la que ambas partes suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:
1º. Es objeto del presente acuerdo de colaboración el desarrollo del evento deportivo descrito en la exposición del presente ACUERDO, cuya realización está prevista para los días 23, 24 y 25 de febrero de 2024, en la instalación municipal POLIDEPORTIVO PUERTA DE SANTA MARÍA (pabellón y frontón cubiertos)

2º.- Es compromiso del CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL la organización de dicho evento deportivo .

3º.- El Patronato Municipal de Deportes colabora como patrocinador en la gestión económica mediante una aportación total de 2800€ (IVA incluido), desglosados en los siguientes conceptos:

"2º TORNEO INTERNACIONAL QUIJOTE + QUE ESGRIMA CIUDAD REAL 2024 (23, 24 y 25 de febrero de 2024)"
- Ambulancia, con técnico sanitario, hasta un máximo de 700 €.
- Médico, hasta un máximo de 600 €.
- Jueces/arbitraje, hasta un máximo de 1.500 € (adjuntar factura-recibís).

Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes mediante presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad.

4º.- Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado el evento. Para recibir la aportación indicada, una vez finalizada la actividad, el CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL entregará a este PMD una breve memoria de la misma, deportiva y económica, y reportaje gráfico de su desarrollo. En cualquier soporte publicitario aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, como colaborador de los mismos.
5º.- Este acuerdo de colaboración podrá ser anulado por cualquiera de las siguientes causas: a) No realización del evento indicado. b) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo. c) Acuerdo mutuo de las partes.

6º.- El acuerdo tendrá validez por una sola vez para la realización del evento, sin perjuicio de la posibilidad de acuerdos similares en años posteriores.
7º.- Como organizador de la actividad, el CLUB ESGRIMA CIUDAD REAL es responsable de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo de la misma.
8º.- La fecha y ubicación del evento podrá modificarse previa autorización del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real
9º.- Lo contenido en el presente documento se regirá por el acuerdo de Consejo Rector de fecha ____ de _____ de 2024, en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
Y, de conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo de Colaboración

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario de la propuesta de firma del convenio de colaboración resultando aprobada por la unanimidad de los presentes.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO CON EL IES HERNÁN PÉREZ DEL PULGAR PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS POR PARTE DEL CURSO TESEAS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Por parte del Sr. Laguna se da explicaciones relativa al asunto a tratar y se procede a dar lectura del texto de la MISMA. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo.

La Sra. Masías pregunta si el presente convenio supondrá gasto para el PMD a lo que el Sr. Laguna contesta que no.

Visto el informe de la gerencia relativo al acuerdo de colaboración entre el IES Hernán Pérez del Pulgar y el PMD elevo propuesta de aprobación al Consejo Rector con el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

- Aprobación de acuerdo de colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes y el IES Hernán Pérez del Pulgar para que los alumnos del Ciclo de Formación de grado superior TESEAS desarrollen las prácticas en el PMD.

- El gasto en Seguridad Social lo asumirá el centro Docente

- El jefe de la Sección de Actividades será el coordinador del programa de prácticas.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada con la abstención de D. Eduardo Gallego.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 5 de 10

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 6 de 10

7.- PROPUESTA AROBACION CONVENIO CESION LOCAL A LA FEDERACION DEPORTES DIVERSIDAD FUNCIONAL CASTILLA LA MANCHA

Por parte del Sr. Gerente Accidental se toma la palabra para dar explicaciones del presente convenio el cual se transcribe aquí literalmente:

La Federación deportes diversidad Funcional Castilla La Mancha tiene como objetivo principal el fomento de la actividad física de las personas con alguna discapacidad física. En la actualidad no cuentan con un local mínimamente preparado para poder hacer labores de coordinación de actividades. Es por ello que solicitaron ayuda al PMD para la cesión de un local donde puedan coordinar su labor social.

Dentro de los objetivos y fines del PMD está la promoción de la actividad física, es por ello que desde la Gerencia del Patronato Municipal de Deportes informamos positivamente en la cesión de un local y un almacén a dicha Federación para que puedan ejercer su labor social y almacenar el material que utilizan en sus actividades. Proponemos que sea la oficina número 1 de las existentes en el complejo Polideportivo Puerta Santa María y el almacén que existe en la planta primera del Quijote Arena como locales para la cesión.

Se eleva propuesta al consejo rector para su aprobación el siguiente acuerdo:

- Aprobación Convenio de cesión de oficina número 1 del complejo Polideportivo Puerta Santa María y almacén planta primera del Quijote Arena para la Federación deportes diversidad Funcional Castilla La Mancha

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Al hilo del acuerdo aprobado D. Antonio Gallego sugiere se dé solución a la problemática existente de que muchos clubes y asociaciones deportivas que están necesitados de una sede social física, considera que se debería habilitar algún espacio para tal fin. Considera que una buena solución dado que son muchos los clubes el crear una sala múltiple.

El Sr. Laguna que la idea del espacio múltiple compartido es una buena opción. Aunque hay algunos clubes que no han solicitado un espacio como sede.

Interviene entonces el D. Eduardo Gallego quien manifiesta que su club pese a haber solicitado un espacio no se le ha contestado y que su actual sede la pagan ellos. Indica a su vez que tendría que haber un criterio para dotar a los clubes de una sede.

El Sr. Laguna indica que va a hacer gestiones para ello.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 7 de 10

8.- ASUNTOS DE INTERES Y URGENCIA.

En el presente punto del orden del día pide la palabra el Sr. Beltrán para indicar que ha entrado a última hora la solicitud de conveniar con la Federación de Atletismo de Castilla La Mancha por lo que solicita se apruebe el carácter urgente del asunto para posteriormente aprobar su suscripción.

Explica a continuación el Sr. Barragán el contenido del convenio el cual aquí se transcribe para su constancia:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DE: - CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE PISTA INVIERNO - TROFEO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL - CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES AIRE LIBRE - CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO INDIVIDUAL "TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO"

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte, el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Pau Beltrán Cabedo. Y, de otra parte, Don Olallo Fernández López, Presidente de la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha, CIF.: V45067659. Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines: a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real. b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.
2.- Que LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE CASTILLA LA MANCHA (FACLM), tiene como objeto principal la práctica y desarrollo del Atletismo en la región y por ende en la localidad, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.
3.- Que en el calendario de la FACLM se encuentran eventos y competiciones de Atletismo coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real
4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando Campeonatos y eventos de Atletismo de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro. Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de la FACLM, de forma gratuita y con todo el equipamiento propio, las instalaciones de la Pista de Atletismo de Ciudad Real para la celebración de:

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE PISTA INVIERNO El sábado 10 de febrero jornada de mañana
- TROFEO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL El sábado 11 de mayo en jornada de tarde

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES AIRE LIBRE El sábado 18 de mayo en jornada de tarde
- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO INDIVIDUAL "TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO" El sábado 15 de junio en jornada de mañana y tarde

así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA. - El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica de dichos campeonatos de la siguiente forma:

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE PISTA INVIERNO (10 de febrero): Hasta un total de 1000 euros, en los siguientes conceptos ⎪ Canon Federativo: Hasta 200 € ⎪ Trofeos y medallas: Hasta 200 € ⎪ Auxiliares: Hasta 75 € (adjuntar recibís) ⎪ Jueces: Hasta 525 € (adjuntar recibís)

- TROFEO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL (11 de mayo) Hasta un total de 2200 euros: ⎪ Jueces: Hasta 1000 € (adjuntar recibís) ⎪ Auxiliares: Hasta 250 € (adjuntar recibís) ⎪ Ambulancia: Hasta 300 € ⎪ Desplazamiento autobús: Hasta 650€

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES AIRE LIBRE (18 de mayo) Hasta un total de 2000 euros, en los siguientes conceptos: ⎪ Canon Federativo: Hasta 400 € ⎪ Ambulancia: Hasta 300 € ⎪ Auxiliares: Hasta 250 € (adjuntar recibís) ⎪ Jueces: Hasta 1050 € (adjuntar recibís)

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO INDIVIDUAL "TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO (15 de junio) Hasta un total de 5500 euros, en los siguientes conceptos: ⎪ Canon federativo: Hasta 1100 € ⎪ Ambulancia: Hasta 600 ⎪ Auxiliares: Hasta 600 € (adjuntar recibís) ⎪ Jueces: Hasta 1800 € (adjuntar recibís) ⎪ Premios atletas: Hasta 600 € (adjuntar recibís) ⎪ Trofeos y medallas: Hasta 550 € ⎪ Comida jueces: Hasta 250 € Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes mediante presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad. Todos los pagos se harán efectivos una vez realizado cada uno de los eventos. Para recibir la aportación indicada, una vez finalizada la actividad, la FACLM entregará a este PMD una breve memoria de la misma, deportiva y económica, y reportaje gráfico de su desarrollo. En cualquier soporte publicitario de los eventos aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, como colaborador de los mismos.

TERCERA. - La FACLM, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico de los campeonatos.

CUARTA. - LA FACLM, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones que pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, retirada de marcas y limpieza gruesa de pista y gradas, siendo responsables de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA. - LA FACLM, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…). En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 8 de 10

SEXTA. - Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SÉPTIMA. - La FACLM organizará y dirigirá, sin coste para el PMD, unas jornadas de atletismo dirigidas a los escolares de la localidad. Estas jornadas se desarrollarán en días lectivos de las dos primeras semanas del mes de junio. El PMD obsequiará, a cada, participante con una medalla recuerdo.

OCTAVA. - El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato. Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo del Consejo Rector de fecha ……. en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la Ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

NOVENA. - El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas: - No realización de la actividad o evento. - Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo. -Acuerdo mutuo de las partes. Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados

Se procede a su votación resultando aprobada tanto su urgencia e inclusión en el orden del día como la propuesta de conveniar con la FACLM con la abstención de Dª María Lopez.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el presente asunto D. Antonio Gallego manifiesta que sería conveniente el retomar los informes de Vicepresidencia para que en todo momento se tenga informado a los miembros del Consejo.

A lo que se manifiesta que se valora para su consideración porque realmente eran positivos.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 18, 05 horas del día 31 de enero de 2024 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 9 de 10

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: cGyJzjLW1E6NJv6Hvudt
Firmado por SECRETARIO PMD JERONIMO DE LA CRUZ GALLARDO el 13/03/2024 14:07:31
Firmado por Vicepresidente Patronato Municipal de Deportes PAU BELTRÁN CABEDO el 14/03/2024 08:48:20
El documento consta de 10 página/s. Página 10 de 10